

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0019-2019-UNAM

Moquegua, 08 de Enero de 2019

VISTOS, el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 08 de Enero de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, en tal sentido; corresponde aplicar extensivamente las disposiciones legales contenidas en el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado con Resolución Directoral N° 013-92INAP/DNP, precisando que las designaciones y/o encargaturas tienen el carácter de ser eminentemente temporales, por cuya razón corresponde emitir acto administrativo correspondiente.

Que, el Señor Vicepresidente Académico, en Sesión Ordinaria del Pleno de la Comisión Organizadora, solicita la emisión de acto resolutorio acordando: Dar por concluida al 31 de Diciembre de 2018, la designación del Ing. Mario Román Flores Roque al cargo de confianza de Director de Admisión de la Universidad Nacional de Moquegua y Designar al Ing. Agapito Flores Justo, como Director de Admisión de la Universidad Nacional de Moquegua, cargo considerado de confianza, con vigencia desde el 08 de Enero del 2019, fecha de aprobación de Conformación de la Comisión Central del Proceso de Admisión 2019 de la Universidad Nacional de Moquegua-UNAM.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria del 08 de Enero de 2019, por UNANIMIDAD acordó: Dar por concluida al 31 de Diciembre de 2019 la designación del Ing. Mario Román Flores Roque, al cargo de confianza de Director de Admisión de la Universidad Nacional de Moquegua y Designar al Ing. Agapito Flores Justo, como Director de Admisión de la Universidad Nacional de Moquegua, cargo considerado de confianza, con vigencia desde el 08 de Enero del 2019.

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria del 08 de Enero de 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA al 31 de Diciembre de 2018, la DESIGNACIÓN del Ing. MARIO ROMÁN FLORES ROQUE, al cargo de confianza de DIRECTOR DE ADMISIÓN de la Universidad Nacional de Moquegua; por los fundamentos expuestos en la presente resolución, expresándole un agradecimiento por la labor desempeñada.

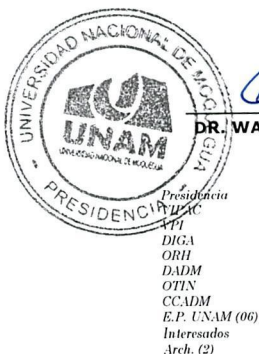
ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, al Ing. AGAPITO FLORES JUSTO, como DIRECTOR DE ADMISIÓN de la Universidad Nacional de Moquegua, cargo considerado de confianza, con vigencia desde el 08 de Enero del 2019.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración y Oficina de Recursos Humanos, implementar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO las resoluciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFÍQUESE a los interesados, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL